ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACÍFICO
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 074

El día 30 de octubre del año dos mil diecinueve (2019) y siendo las 9:00 a.m., los miembros del OCAD Región Pacífico, dieron inicio a la sesión número 74, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Pacífico la cual fue desarrollada de manera No presencial, previa solicitud del presidente y convocatoria realizada por la Secretaría Técnica el día 22 de octubre de 2019 a través del correo electrónico ocadpacifico@cauca.gov.co, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 052 del 14 de diciembre de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión presencial del OCAD Región Pacifico, los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD – CARGO	CORREO Y HORA DE REGISTRO EN SESIÓN	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	DIANA MARCELA ALVAREZ GARCÍA	Asesor 1020 grado 13 de la Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación, delegada mediante la resolución 3201 del 30 de octubre de 2019	dalvarez@dnp.gov.co Hora: 11:17 am	GOBIERNO NACIONAL
2	LORENA SOFIA VELASCO FRANCO	Directora del Departamento Administrativo de Planeación – delegada de la Gobernación del Valle del Cauca- mediante Decreto No. 1-3-1492 de oct 29-2019	lorensofi@hotmail.com Hora: 9:18 am lvelasco@valledelcauca.gov.co **[NOTA 1]**	GOBIERNO DEPARTAMENTAL
3	CLAUDIA INES CABRERA TARAZONA	Alcaldesa Municipio de Policarpa - Nariño	contactenos@policarpanarino.gov.co Hora: 11:14 am **[NOTA 2]**	GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA 1: La Secretaria Técnica Inicialmente había remitido el mensaje de convocatoria e inicio de sesión al correo electrónico personal de la Doctora LORENA SOFIA VELASCO FRANCO, quien a través de su correo personal confirmo su asistencia, aprobación del orden del día y solicito ingresar el correo institucional; en virtud de lo anterior se registran los dos correos electrónicos

NOTA 2. El representante del nivel de Gobierno Municipal informó que su participación será a través del correo contactenos@policarpanarino.gov.co

INVITADOS PERMANENTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, se realizó la invitación a la presente sesión a los invitados permanentes, correspondientes a dos Senadores y dos Representantes a la Cámara, así como también al Ministerio del Interior - Subdirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y Subdirección de Asuntos Étnicos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palanqueras y Raizales, para que hicieran extensiva la convocatoria a quienes actúan como representantes de dichas comunidades.

En la presente sesión se contó con la participación de los siguientes invitados permanentes:

No.	NOMBRE	CALIDAD DEL INVITADO	CORREO Y HORA DE REGISTRO EN SESIÓN
1	**BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ**	Representante a la cámara por el Departamento Nariño	bayardo.betancourt@camara.gov.co Hora: 4:15 pm

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Secretario Técnico del OCAD Regional Pacifico se permite dar la bienvenida a todos los niveles de Gobierno e invitados permanentes a la sesión No presencial No. 74 programada para el día de hoy, la cual se desarrollará de manera NO PRESENCIAL y por previa solicitud del presidente y convocatoria realizada por correo electrónico el día 22 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Reglamento Único Interno establecido en Acuerdo 45 de 2017 y acuerdo 052 de 2018, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

El correo habilitado para el desarrollo de esta sesión no presencial es ocadpacifico@cauca.gov.co. Para intervenir en esta sesión agradecemos hacerlo desde la opción **RESPONDER A TODOS**

Conforme a lo establecido en la circular 09-4 de 2016 expedida por la Comisión Rectora del SGR, el Secretario Técnico procede a realizar las siguientes orientaciones para el desarrollo de esta sesión no presencial:

- Los miembros del OCAD deberán manifestar por escrito el sentido de voto, con base en el formato dispuesto por la Comisión Rectora del SGR – DNP.

- Los miembros del OCAD deberán emplear cuentas institucionales si estas se encuentran disponibles para ellos, en caso contrario informar a la Secretaría Técnica el correo que será utilizado para su correspondiente participación

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1.1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Para realizar la Verificación del Quórum conforme a lo establecido en los artículos 2.2.4.3.1.5 y 2.2.4.3.2.2 numeral 9 del Decreto 1082 de 2015, El Secretario Técnico solicitó a cada uno de los participantes informar el nivel de Gobierno al cual representa, de igual manera solicitó a los Vértices del Gobierno Departamental y Municipal manifestar quien será designado como vocero en la presente sesión.

El Secretario Técnico confirmo la participación de representantes por cada uno de los niveles de Gobierno que conforman el OCAD, determinando así, que se cuenta con el quórum necesario para deliberar y tomar decisiones, de conformidad con lo consignado en el acápite ***"MIEMBROS DEL OCAD"*** y lo establecido en los artículos 2.2.4.3.1.5 y 2.2.4.3.2.2 numeral 9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen: *"Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno* (...)".

DESIGNACIÓN DE VOCEROS

Siguiendo lo establecido en el Artículo 3.1.4.4 del Acuerdo 045 de 2017, Los representantes de los alcaldes y Gobernadores miembros de los OCAD previo al inicio de cada sesión, elegirán un vocero quien coordinará la definición del sentido del voto del nivel que representan en todos los asuntos que son competencia del OCAD.

VOCERO NIVEL DEPARTAMENTAL: Debido a que únicamente se pronunció en el nivel de Gobierno Departamental la Doctora **LORENA SOFIA VELASCO FRANCO** Delegada de la Gobernadora del Valle del Cauca- mediante Decreto No. 1-3-1492 de oct 29-2019 manifestando su postulación como vocero del nivel municipal, se designó como tal.

VOCERO NIVEL MUNICIPAL: Debido a que únicamente se pronunció en el nivel de Gobierno Municipal la Doctora **CLAUDIA INES CABRERA TARAZONA** Alcaldesa del Municipio de Policarpa Nariño manifestando su postulación como vocero del nivel municipal, se designó como tal.

1.2.- ORDEN DEL DÍA:

El Secretario Técnico del OCAD Región Pacifico, puso a consideración de los miembros del OCAD el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum y Aprobación del orden del día

2. Presentación de informes:

2.1 Estado de los proyectos que se han sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD en las diferentes etapas del ciclo de proyectos y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

2.2 Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

2.3 Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

3. Presentar al OCAD los siguientes proyectos de inversión de los Departamentos que conforman la Región pacifico para su correspondiente viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor e instancia que adelantará la contratación de la interventoría, así como la autorización de vigencias futuras de ejecución.

3.1 PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEP	VFE	EJECUTOR	INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA
1	2018000030187	Estudios y diseños para el mejoramiento ambiental de los procesos de transformación de arcillas, en cinco municipios del departamento del Cauca.	35.5	SI	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC NIT: 891.501.885-4	DPTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8
2	2019000030056	Fortalecimiento de las Estrategias de detección y tratamiento exitoso de tuberculosis en 11 municipios priorizados del departamento del Cauca.	72.9	SI	DPTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8	DPTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8
3	2019000030054	Construcción de la I.E Jebalá, en el Municipio de Totoró, Departamento del Cauca	42.3	SI	DPTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8	DPTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8
4	2018000030185	Pavimentación de la vía terciaria Perico Negro -	31.3	SI	DPTO DEL CAUCA	DPTO DEL CAUCA

		Vereda Mingo en el municipio de Puerto Tejada, Cauca			Nit: 891.580.016-8	Nit: 891.580.016-8

3.2 PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEP	VFE	EJECUTOR	INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA
1	2019000030044	Fortalecimiento de las prácticas deportivas en el marco del desarrollo de los XXI Juegos Nacionales y V Para Nacionales 2019 en el departamento del Chocó.	54.9	SI	DPTO. DEL CHOCÓ NIT 891.680.010-3	NO APLICA

3.3 PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEP	VFE	EJECUTOR	INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA
1	2019000030163	Mejoramiento de la atención a la población del adulto mayor en el departamento de Nariño	50,30	NO	DPTO DE NARIÑO Nit: 800.103.923-8	NO APLICA
2	2017000030165	Mejoramiento de la infraestructura educativa, Institución José Antonio Galán, sede 2, Básica Primaria Iles	42,00	NO	MUNICIPIO DE ILES NIT: 800.099.092-5	DPTO DE NARIÑO NIT: 800.103.923-8

3.4 PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEP	VFE	EJECUTOR	INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA
1.	2018000030220	Fortalecimiento al sector artístico y cultural del departamento del Valle del Cauca	52.8	NO	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 800.214.426-5	NO APLICA

4. Presentar al OCAD el siguiente proyecto de inversión que posee cofinanciación del Presupuesto General de la Nación para su correspondiente priorización, aprobación, designación de ejecutor e instancia que adelantará la contratación de la interventoría.

4.1 DEPARTAMENTO DE NARIÑO

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEP	VFE	EJECUTOR	INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA
1	2019000030101	Optimización del sistema de acueducto y construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable P.T.A.P. del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño	81.6	NO	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Nit: 900.463.725-2	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Nit: 900.463.725-2

5. Presentar al OCAD los siguientes ajustes a proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías para su correspondiente aprobación.

5.1 AJUSTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO
1.	2016000030019	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA Vía 12CC05 TRAMO ALMAGUER CRUCE RUTA 25CC15, MUNICIPIO DE ALMAGUER, CAUCA, OCCIDENTE	Incremento en el valor total del proyecto en $2.623.884.976 del Fondo de Compensación Regional – FCR60% (2019-2020) del Departamento del Cauca
2.	2018000030054	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA	Incremento en el valor total del proyecto en $141,439,919 del Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz (2019-2020) del Departamento del Cauca
3.	2019000030074	IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIARIOS ADULTO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE POPAYAN	Cambio de la entidad ejecutora y de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría del Departamento del Cauca al Hospital Susana López de Valencia ESE

5.2 AJUSTES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO
1.	2017000030054	CONSTRUCCION TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS - DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE TUQUERRES.	Incremento en el valor total del proyecto en $1.878.667.453 del Fondo de Desarrollo Regional - FDR (2019-2020) del Departamento de Nariño
2.	2017000030148	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SOTOMAYOR - EL PEÑOL SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL 25NR03, SECTOR LA CARRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Incremento en el valor total del proyecto en $169.901.537 del Fondo de Desarrollo Regional - FDR (2019-2020) del Departamento de Nariño

5.3 AJUSTES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE CAUCA

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO
1.	2017000030025	Ampliación alameda avenida del Señor de los Milagros en el Municipio de Guadalajara de Buga	Incremento en el valor total del proyecto en $ 99.310.276 del Fondo de Desarrollo Regional – FDR del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de prorrogar el tiempo de la interventoría.

6. Informar al OCAD los ajustes considerados por las entidades ejecutoras a proyectos de inversión aprobados por el OCAD Región Pacifico

7. Proposiciones y varios

7.1 Definir la fecha para la próxima sesión del OCAD.

7.2 Definir el comité para la aprobación del acta.

8. Cierre de sesión

El Secretario Técnico acreditó la aprobación del orden del día antes descrito, de acuerdo con la votación presentada por cada uno de los niveles de Gobierno que conforma el OCAD así:

NIVEL DE GOBIERNO	VOTO
NIVEL NACIONAL	APRUEBA
NIVEL DEPARTAMENTAL	APRUEBA
NIVEL MUNICIPAL	APRUEBA

2.- PRESENTACIÓN DE INFORMES:

En cumplimiento de lo establecido en el en el inciso tercero del artículo 3.1.4.6 del Acuerdo No. 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaria Técnica Encargada del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Pacifico realizó la presentación de los siguientes informes:

2.1 Estado de los proyectos que se han sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD en las diferentes etapas del ciclo de proyectos y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

2.2 Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

2.3 Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

NOTA: La Secretaría remitió a los miembros e invitados permanentes del OCAD como documentos adjuntos a la convocatoria de la presente sesión los informes relacionados anteriormente; sin embargo, se reenviaron nuevamente para dejar constancia de la presentación de los mismos en la presente sesión.

Los miembros del OCAD Región Pacifico manifestaron darse por enterados de los informes presentados y no presentaron observación de fondo al respecto, sin embargo la delegada del nivel de Gobierno Nacional realizó las siguientes observaciones:

1. *Es importante anotar con relación al estado de los proyectos para la vigencia 2012 – 2019, que se recomienda para aquellos que se encuentran en estado "TERMINADO" cambien pronto a estado "CERRADO" con el fin de evitar alertas en el aplicativo Gesproy.*
2. *Por el otro lado, el Gobierno Nacional hace un especial llamado a las entidades Designadas como Ejecutoras sobre los proyectos que están en Estado "SIN CONTRATAR", con el objeto se agilicen los procesos de cumplimiento de Requisitos de Ejecución de los proyectos para evitar su Liberación (Ley 1942 de 2018 – Parágrafo Artículo 30).*
3. *Recordar la responsabilidad que le asiste a la Secretaría Técnica del OCAD en el control de las aprobaciones (artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del acuerdo 45 de 2017 de la CR del SGR)*
4. *Frente a los Indicadores de Caja que financian el Presupuesto 2019 – 2020, es la Secretaría Técnica responsable para controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de los recursos y el plan Bienal de Caja, por lo cual se recomienda a la Entidad y a la Secretaría Técnica realizar el seguimiento de las fuentes de financiación para los recursos asignados, IAC y plan bienal de caja de 2019.*

3.- VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y/O PRESUPUESTAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN PACIFICO.

El Doctor BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ, En calidad de invitado de la Corporación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales- OCAD- Región Pacifico, se hizo presente en la sesión con el fin de adjuntar algunos criterios que deben ser tomado en cuenta al momento de votar y tomar una decisión, para lo cual manifestó lo siguiente:

De conformidad con el artículo 27 de la ley 1530 de 2012,
los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD serán los encargados de viabilizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, y para sus decisiones deberán priorizarán los proyectos, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

1. *Impacto territorial, económico, social, cultural y ambiental.*
2. *Cumplimiento de las metas sectoriales o territoriales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo territoriales.*
3. *Mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de las comunidades indígenas y del pueblo Rom o Gitano de Colombia.*
4. *Contribución a la integración municipal, regional, nacional y fronteriza.*
5. *Conformación de esquemas asociativos consagrados a través del mecanismo de contratos Plan.*
6. *Proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura en las zonas de frontera.*
7. *Mejoramiento de la infraestructura en las zonas de exploración y explotación de recursos no renovables.*
8. *Para la culminación de proyectos ya iniciados y que sean prioritarios para el desarrollo regional.*
9. *Destinación de recursos para inversiones físicas en educación.*
10. *Proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas.*
11. *Para la extensión, ampliación y utilización de energía no convencionales, tales como la eólica, solar, geotérmica o de iguales características, que sean renovables y sustentables ambientalmente.*
12. *Destinación de recursos para el desarrollo de infraestructura física para mejorar la calidad de educación.*

Para realizar un trabajo adecuado y elegir los proyectos que realmente cumplan con todos los criterios antes mencionados y realmente favorezcan a la comunidad es necesario llevar a cabo un análisis y discusión pormenorizada de las iniciativas presentadas y la participación activa y real de todos los involucrados en el proceso de selección y de los interesados, esto con el fin de dar aplicación al principio de transparencia y de elegir soluciones efectivas para las necesidades de las comunidades que se verán beneficiadas con los recursos de las regalías.

Algunos OCAD han optado por hacer sus reuniones de forma virtual, limitando así la discusión detallada de los proyectos que deben ser evaluaos y viabilizados. No existe en la ley una determinación precisa de los procedimientos que deben llevarse a cabo en los OCAD virtuales, en consecuencia en estos los intervinientes se limitan a realizar las votaciones sin darle mayor discusión a los asuntos a tratar.

Si viene es cierto los medios que nos brindan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC son una ventaja que debemos aprovechar, también lo es que estas no se pueden prestar para atentar contra principios propios de la administración pública que la Constitución Nacional consagra en su artículo 209 tales como el de moralidad, la eficacia, y publicidad

El que en los OCAD además de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar los programas y proyectos que serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías se designe el ejecutor del proyecto, la interventoría y se apruebe el cronograma de flujos para establecer el giro de los recursos hace aún más necesario que se dé una discusión seria y juiciosa de cada punto para tener claridad sobre lo elegido y si viene es cierto esto puede hacerse en un OCAD virtual, actualmente no se está haciendo a cabalidad.

Estas reuniones virtuales se caracterizan por la poca participación y discusión de los proyectos presentados es por ello que en desarrollo del decreto 1075 de 2012 por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las secretarías técnicas, se hace necesario establecer un procedimiento que implante los pasos y condiciones que deben seguirse en estos OCAD virtuales exigiendo una participación mínima de los convocados, dando espacio para la discusión y estableciendo la garantía de un conocimiento previo de lo que se va a discutir

La Contraloría General de la República en los resultados de los procesos auditores que realiza ha puesto en evidencia los riesgos de corrupción, de baja calidad de los bienes y servicios contratados, así como las debilidades en los procesos de planeación y en la ejecución de los proyectos y si bien es cierto esto no puede atribuirse solo a los OCAD virtuales, también lo es que la escasa discusión, estudio y análisis de los proyectos aprobados que se da en este tipo de OCAD es una de las principales causas.

Mi único interés es contribuir a que los procesos que debemos adelantar en los OCAD se den de la mejor forma y que los recursos de regalías que se ejecuten en los municipios y departamentos generen resultados reales y efectivos en beneficio de la comunidad, por ello presento esta queja, y para profundizar en este análisis respetuosamente solicito se me entregue la información que relaciono a continuación:

1. *Relación de virtuales OCAD realizados en los años 2017m 2018 y lo transcurrido del 2019 y sus respectivas actas.*
2. *Proyectos viabilizados en los OCAD virtual realizados en el año 2018 y lo transcurrido del 2019 detallando objeto y monto de los mismos*

3. *Proyectos aprobados en los OCAD virtual realizados en el año 2018 y lo transcurrido del 2019 detallando objeto monto ejecutor designado, interventoría cronograma de flujos para establecer el giro de los recursos de los mismos*

El Secretario Técnico antes de someter a consideración los proyectos realizó las siguientes observaciones

- Todos los proyectos que se someterán a consideración del OCAD fueron calificados mediante el Sistema de Evaluación por Puntajes siguiendo lo establecido en el artículo 3.1.2.1 numerales 15, 16 Y 23 del Acuerdo 045 de 2017, modificado por el artículo 2 del Acuerdo 052 de 2018 además de lo emanado de los artículos 3.2.1 al 3.2.4 del Acuerdo 45 de 2017, el resultado obtenido por los proyectos fue remitido como documento adjunto de la convocatoria a la presente sesión.

- Todos los proyectos que se someterán a consideración del OCAD cuentan con Cumplimiento de la verificación de requisitos adelantados por el Departamento Nacional de Planeación

- Los proyectos que se someterán a consideración del OCAD fueron remitidos al ministerio sectorial, con el ánimo de obtener viabilidad técnica y concepto favorable. El resultado de los conceptos que fueron obtenidos se remitieron en la convocatoria del OCAD

- La Secretaria Técnica remitió al Comité consultivo la solicitud de concepto oportunidad, conveniencia y solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión que serán sometidos a consideración en esta sesión.

- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1530 y teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías señaladas en las Circulares 0048 y 0052 de 2012, los proyectos sometidos a consideración del OCAD Región Pacífico en esta sesión fueron socializados con los Honorables Congresistas de la Región Pacífico, con el fin de ser consideradas sus valiosas opiniones sobre los proyectos de inversión.

3.1.- PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Antes de someter a consideración los proyectos presentados por el Departamento del Cauca, el Secretario Técnico del OCAD Región Pacifico manifiesta que mediante oficio No. 2372 del 30 de octubre de 2019 el Gobernador del Cauca, solicito el retiro de la presente sesión de los siguientes proyectos de inversión

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEP	VFE	EJECUTOR	INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA
1	2019000030056	Fortalecimiento de las Estrategias de detección y tratamiento exitoso de tuberculosis en 11 municipios priorizados del departamento del Cauca.	72.9	SI	DPTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8	DPTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8
2	2019000030054	Construcción de la I.E Jebalá, en el Municipio de Totoró, Departamento del Cauca	42.3	SI	DPTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8	DPTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8
3	2018000030185	Pavimentación de la vía terciaria Perico Negro - Vereda Mingo en el municipio de Puerto Tejada, Cauca	31.3	SI	DPTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8	DPTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8

En consideración a la solicitud presentada por el Departamento del Cauca, la Secretaría Técnica del OCAD Pacifico no someterá a consideración de los miembros del OCAD los mencionados proyectos y les solicita abstenerse de emitir voto al respecto.

Los representantes de los niveles de Gobierno Nacional, Departamental y Municipal del OCAD Región Pacifico manifestaron darse por enterados del retiro de los proyectos y no presentaron observación al respecto.

3.1.1.- LA SECRETARÍA TÉCNICA PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA DECISIÓN DE VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR EL EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN PARA EL SIGUIENTE PROYECTO DE INVERSIÓN:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030187	Estudios y diseños para el mejoramiento ambiental de los procesos de transformación de arcillas, en cinco municipios del departamento del Cauca	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	$1.298.043.686,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2019	$1.298.043.686,00
Valor Aprobado por el Ocad	$1.298.043.686,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional 60%	2019-2020	$1.298.043.686,00	Na	$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC NIT: 891 .501.885-4			Valor	$ 1.157.933.707 FCR 60%	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8			Valor	$ 140.109.979 FCR 60%	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017. Puntaje SEP: 35.5					

El Secretario Técnico informó que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos el cual fue adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente el día 26 de septiembre de 2019.

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Económico quien emitió concepto técnico FAVORABLE el día 29 de octubre de 2019, adicionalmente la información del proyecto fue remitida al Comité Consultivo mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2019 solicitando el concepto de oportunidad, conveniencia y solidez técnica, financiera y ambiental del mismo, sin embargo, NO se pronunció al respecto.

El Gobierno Nacional ha revisado el cargue de la información del respectivo proyecto en el SUIFP, han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo N° 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR conforme a las fichas de verificación de requisitos suscritas y relacionadas anteriormente, las cuales hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto al ser calificado por el sistema de evaluación por puntajes obtuvo un equivalente a 35.5 puntos

El Secretario Técnico sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

NIVEL DE GOBIERNO	SENTIDO DEL VOTO					
	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	DESIGNACIÓN ENTIDAD EJECUTORA	DESIGNACIÓN ENTIDAD ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	AUTORIZACIÓN RECEPCIÓN BIEN O SERVICIO EN BIENALIDAD POSTERIOR
Municipal	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Departamental	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Nacional	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

El nivel de Gobierno Nacional justifico su voto negativo manifestando entre otros aspectos lo siguiente:

> *"(...) Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de 35,50, valor inferior al puntaje mínimo, establecido en el Acuerdo 045 de 2017. En referencia al puntaje obtenido en la aplicación del Sistema de Evaluación de Puntajes, se manifiesta que con el propósito de articular las acciones de los órganos y demás actores del SGR alrededor de los principios rectores, objetivos y fines del SGR, la política del SGR se estructura en cuatro ejes: 1) Ahorro y estabilidad económica, 2) Desarrollo sostenible en los territorios donde se exploren y exploten RNNR, 3) Inversión para la equidad y competitividad y 4) Buen gobierno; cada uno de los cuales se enfoca en el cumplimiento de un conjunto de objetivos, definidos en el Acuerdo 45 de 2017 de Comisión Rectora.*
>
> *Para el caso de propiciar la adopción de mecanismos de inversión de los ingresos minero-energéticos que prioricen su distribución hacia la población más pobre y contribuya a la equidad social, se establece la estrategia de priorización de la inversión, dentro del eje Inversión para la equidad y la competitividad, teniendo en cuenta los criterios de inversión como los son el impacto territorial, económico, social, cultural y ambiental; así como el cumplimiento de las metas sectoriales o territoriales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo territoriales, entre otros; respecto al cual se plateo el Sistema de Evaluación por Puntajes, en desarrollo del artículo 40 de la Ley 1744 de 2014, que tiene en cuenta también las características definidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 y en los criterios del artículo 43 del Decreto 2190 de 2016.*
>
> *El Sistema de Evaluación por Puntajes para la priorización y aprobación de proyectos orientado a mejorar y apoyar la toma de decisiones del proceso de selección, evaluación, viabilización, priorización y aprobación de proyectos de inversión financiables con recursos del SGR que sean sometidos a consideración de los OCAD es un sistema de evaluación de obligatoria aplicación para los proyectos de inversión que se presenten a consideración de los OCAD y el puntaje derivado de su aplicación es uno de los insumos para la toma de decisiones por parte de sus miembros ya que permite observar la pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación de planes de entidades territoriales.*

Del mismo modo permite analizar la relevancia, objetividad, consistencia, evaluando los elementos de cierre de brechas, magnitud del proyecto, impacto territorial y concurrencia de recursos. Respecto a lo cual se establece en el Acuerdo 45 de Comisión Rectora que el puntaje mínimo recomendado por el Sistema de Evaluación de Puntaje es 40 puntos, para establecer que los criterios mencionados anteriormente reflejan los objetivos que persigue el SGR, y por tanto esta es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones, siendo también un ejercicio recomendado por las entidades de Control de Nivel Nacional, estableciendo que aquellos proyectos que cuenten con el puntaje mínimo recomendado se encuentran alineados con los objetivos de los proyectos regionales que esperan ser financiados con recursos del SGR.

En este sentido, frente al proyecto presentado, se puede concluir, luego de revisar la ficha de evaluación por puntajes realizada por la Secretaría Técnica del OCAD, que si bien el proyecto contribuye al cierre de brechas, no cuenta con un impacto significativo en referencia a la magnitud del proyecto, impacto territorial y concurrencia, siendo importante destacar que el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible no se encuentra dentro de los 5 sectores priorizados por el Departamento del Cauca.

Por las razones anteriores se emite VOTO NEGATIVO, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, no cumple con el puntaje mínimo recomendado en los requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

Conforme a lo establecido en artículo 3.1.4.1 del Acuerdo 045 de 2018, las decisiones del órgano colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, en virtud de ello y Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacifico SÍ viabilizó, SÍ priorizó, SÍ aprobó el citado proyecto, Sí Aprobó la designación de la entidad pública ejecutora propuesta y la instancia encargada de adelantar el proceso de contratación de la interventoría y Si autorizó la Vigencias futuras de Ejecución.

3.2.- PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

3.2.1.- LA SECRETARÍA TÉCNICA PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA DECISIÓN DE VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR EL EJECUTOR, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN PARA EL SIGUIENTE PROYECTO DE INVERSIÓN:

Antes de someter a consideración los proyectos, el Secretario Técnico del OCAD Pacifico informó que el **DEPARTAMENTO DE CHOCO,** mediante correo electrónico solicito someter a consideración el proyecto "2019000030044 Fortalecimiento de las prácticas deportivas en el marco del desarrollo de los XXI Juegos Nacionales y V Para Nacionales 2019 en el departamento del Chocó," con las siguientes consideraciones:

1. Se designe como Entidad ejecutora del proyecto a LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO Nit.891680.089-4 y no al DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, como inicialmente estaba propuesto.

2. Aprobar el proyecto estableciendo como fuente de financiación del proyecto el FONDO DE DESARROLLO REGIONAL y no el Fondo de Compensación Regional del 60% como inicialmente estaba propuesto.

En consideración a la solicitud presentada por el Departamento del Choco la Secretaria Técnica del OCAD Pacifico someterá a consideración de los miembros del OCAD el proyecto 2019000030044, con los requerimientos descritos anteriormente.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000030044	Fortalecimiento de las prácticas deportivas en el marco del desarrollo de los XXI Juegos Nacionales y V Para Nacionales 2019 en el departamento del Chocó	AC-45 DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4.500.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CHOCO	Fondo de Desarrollo Regional		2019	$4.500.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	$4.500.000.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de Desarrollo Regional	2019	$4.500.000.000,00		$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad Tecnológica del Chocó " Diego Luis Córdoba" NIT891680089-4			Valor	$4.500.000.000,00 FDR De los cuales ($581.144.186,00) corresponden a apoyo a la Supervisión	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 (Mod. 52) de 2018. Puntaje SEP: 54.9					

El Secretario Técnico informó que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos el cual fue adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente el día 03 de octubre de 2019.

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido al Ministerio de Coldeportes quien emitió concepto técnico FAVORABLE el día 2 de septiembre de 2019, adicionalmente la información del proyecto fue remitida al Comité Consultivo mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2019 solicitando el concepto de oportunidad, conveniencia y solidez técnica, financiera y ambiental del mismo, sin embargo, NO se pronunció al respecto.

El Gobierno Nacional ha revisado el cargue de la información del respectivo proyecto en el SUIFP, han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo N° 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 052 de 2018 conforme a las fichas de verificación de requisitos suscritas y relacionadas anteriormente, las cuales hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto al ser calificado por el sistema de evaluación por puntajes obtuvo un equivalente a 54,9 puntos

El Secretario Técnico sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

NIVEL DE GOBIERNO	SENTIDO DEL VOTO					
	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	DESIGNACIÓN ENTIDAD EJECUTORA	DESIGNACIÓN ENTIDAD ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	AUTORIZACIÓN RECEPCIÓN BIEN O SERVICIO EN BIENALIDAD POSTERIOR
Municipal	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO
Departamental	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO
Nacional	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NO APLICA	NEGATIVO

El nivel de Gobierno Nacional justifico su voto negativo manifestando entre otros aspectos lo siguiente:

- *"(...)El proyecto **CUMPLE** requisitos generales, fase III y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 Modificado 052 de 2018 de conformidad con la verificación de requisitos emitida por el DNP **03 de octubre de 2019** la cual se encuentra disponible en el SUIFP- SGR con fecha **2019-10-03 04:23***

- *El plazo de ejecución física es de 10 meses y financiera es de10 meses.*

- *Una vez aplicado la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de **54,90** valor superior al puntaje mínimo requerido, establecido en el Acuerdo 045Modificado 052 de 2018.*

- *El Ministerio del Deporte y la Recreación -Min Deporte realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto **"FAVORABLE"** de fecha 02 de septiembre y cargue al sistema SUIFP-SGR el **2019-09-02***

Justificación del sentido del voto:

Observaciones Documento Técnico y Anexos soportes:
Aun cuando el proyecto es de gran importancia para el departamento del Chocó pues con el mismo se deja ver que persigue entre otras cosas, garantizar la participación de los atletas del departamento en los Juegos Nacionales 2019 a realizarse el próximo 15 de noviembre y que cuenta con concepto Favorable por parte del Ministerio del Deporte, el proyecto de inversión presenta falencias desde su formulación que afectan la pertinencia y por tanto, deben ser tenidas en cuenta a fin de garantizar el uso eficiente de los recursos.

El proyecto tiene diferencias entre la MGA y el documento técnico, los riesgos asociados al proyecto están repetidos, no hay un soporte de los beneficios estimados al proyecto. Si bien es un proyecto de fortalecimiento a deportistas de alto rendimiento, no hay claridad sobre este enfoque.

En referencia a la actividad del proyecto que corresponde a la formulación de la política pública, no se evidencia del ciclo de diseño, elaboración e implementación, es decir, no se encuentran cuáles son los entregables de la misma, cómo se va a realizar el desarrollo de esta política, qué material debe entregarse, lo que deja sin sustento el monto establecido para este ítem en el presupuesto general.

Presupuesto:
En referencia al presupuesto, se observa dotación para los no clasificados a los juegos nacionales y para nacionales, no hay justificación de ello dado el alcance y justificación del proyecto. Se recomienda presentar estudio de mercado realizado para cada uno de los componentes del proyecto y relacionar cuál fue el método aplicado para establecer los costos unitarios en el valor final del proyecto, dado que fue posible establecerlo en desarrollo de la revisión del proyecto.

No ha y claridad en la implementación deportiva porque están relacionando actividades para el deporte de porrismo, baloncesto, béisbol, ciclismo, fútbol, futsalon, karate, lucha, patinaje, softbol, tejo, tenis de campo, tenis de mesa, si las delegaciones que van a participar en representación del departamento en dichas justas no corresponden a esas disciplinas. No se observa el documento que indica cómo se establecen los calendarios para el alojamiento de los deportistas y equipo técnico. Para el alojamiento y alimentación no es clara la información de las cotizaciones con el valor del presupuesto general, dentro de las cotizaciones de hospedaje se evidencian servicios de comidas (desayuno, almuerzo, cena, snacks) pero también se evidencia la misma actividad en el presupuesto alimentación nuevamente.

Se sugiere complementar el alcance de las pólizas para los deportistas, además solo se observa una cotización por lo cual no es claro el alcance del estudio de mercado realizado. Se sugiere desagregar a que corresponden las ayudas ergogénicas, ya que están de manera general y no es claro su alcance e impacto sabiendo que son diferentes deportes y requieren ayudas en específicas, además, relacionan 1 cotización y no es claro su estudio de mercado.

Para el ítem de promoción y divulgación no se presenta de forma clara el estudio de mercado establecido, razón por la cual se sugiere relacionar para cada una de las actividades que componen

ese ítem y aclarar lo asociado a piezas publicitarias, ya que se incluye promoción de forma radial, televisiva y prensa. No se evidenció justificación del alcance, sostenibilidad y pertinencia del ítem de equipo tecnológico, puesto que el alcance del proyecto es asistir a los juegos nacionales y para nacionales, adicionalmente, se incluye en este ítem compra de portátiles, mouse, impresora, procesadores y tóner para impresoras multifuncionales, dentro de los cuales el último ítem se considera un gasto de operación. No hay claridad sobre la destinación y sostenibilidad de los equipos adquiridos, luego de la culminación de los juegos.

No se observó un capítulo en el que se desagregue la justificación del componente de recurso humano donde se asocian o expliquen los valores de los profesionales relacionados, ni los perfiles necesarios ni el plan de cargas de cada uno, ni el número necesario de estos profesionales dependiendo del deporte y teniendo en cuenta la ejecución del proyecto, competencias y demás, se recomienda desagregar el equipo técnico idóneo que realizaría el apoyo técnico de INDECHOCÓ. No hay claridad acerca de la diferencia de los fisioterapeutas, nutricionista, jefe y apoyo técnico con la relación de los profesionales de recursos humanos, tampoco se evidencia si se tienen en cuenta factores prestacionales de este personal. De otra parte, no se encuentra un desagregado de las actividades, áreas a trabajar y a quiénes va a entrenar cada una de las 30 ligas de deportistas asociados en el proyecto.

En referencia a la política pública se recomienda desagregar el presupuesto, ya que se asocia en el presupuesto el valor general de $500.000.000, y tal como se mencionó anteriormente no se evidencia cuáles son los entregables de la misma como se va a realizar el desarrollo de esta política, que material debe entregarse, además en las cotizaciones presentadas no hay ningún valor que justifique el monto asociado en el presupuesto general.

*Los soportes del proyecto que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP – SGR no dan cuenta de por qué no se asoció al proyecto una actividad de interventoría quien es el responsable de garantizar la correcta ejecución del proyecto, siendo independiente al rubro del valor de apoyo a la supervisión, y sí se asoció una apoyo a la supervisión que asciende a un valor de $581.144.186, correspondiendo al **12.91%** del valor total del proyecto de los cuales $476.144.186 se asocia como otros gastos de legalización, sin especificar la correspondencia de esos valores. También como apoyo a la supervisión se asocia personal jurídico y contable para un período de 10 meses, sin embargo, el desarrollo de los Juegos Nacionales y Paranacionales darán inicio el próximo 15 de noviembre, y adicionalmente el alcance del proyecto es el fortalecimiento del deporte y por tanto su componente es netamente técnico.*

En el presupuesto no se evidenció que se detalle el factor prestacional del personal asociado al proyecto, tampoco se evidencia que se contemplen los gastos asociados a una interventoría técnica, financiera y jurídica en el desarrollo del proyecto y si asocian un apoyo a la supervisión. No se evidencia un cronograma de actividades y flujo de fondos con la etapa precontractual y cierre del proyecto. Los valores deben coincidir con el valor final del proyecto y relacionar los gastos mensuales por cada uno de los componentes, y no se evidenció cronograma de actividades para cada uno de los componentes del proyecto.

Finalmente, el proyecto contempla actividades que para el momento que se presenta y por el objeto de este, ya debieron haberse ejecutado, puesto que su objeto es el fortalecimiento de las prácticas de los deportistas que participarán en los Juegos Nacionales y Paranacionales 2019, los cuales inician el próximo 15 de noviembre de 2019 y que finalizan en el mismo mes de diciembre. En ese sentido, el proyecto carece de la oportunidad en la pertinencia de su formulación, al estar próximo el inicio de las competencias, y por tanto no estaría atacando el problema identificado en el proyecto que es la "Deficiencia de apoyo al desarrollo y fortalecimiento de prácticas deportivas en el Departamento del Chocó" y tampoco se cumpliría con los objetivos específicos del proyecto.

*Por las razones anteriores se emite **VOTO NEGATIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, no cumple la totalidad de los requisitos del Sistema General de Regalías Acuerdo 45 de 2017 de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.*

Conforme a lo establecido en artículo 3.1.4.1 del Acuerdo 045 de 2018, las decisiones del órgano colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, en virtud de ello y Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacifico SÍ viabilizó, SÍ priorizó, SÍ aprobó el citado proyecto, Sí Aprobó la designación de la entidad pública ejecutora propuesta y Si autorizó la Vigencias futuras de Ejecución.

3.3.- PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

El Secretario Técnico del OCAD Pacifico, se permite informar que EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, mediante correo electrónico solicito el retiro de la presente sesión de los siguientes proyectos de inversión

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEP	VFE	EJECUTOR	INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA
1	2019000030163	Mejoramiento de la atención a la población del adulto mayor en el departamento de Nariño	50,30	NO	DPTO DE NARIÑO Nit: 800.103.923-8	NO APLICA
2	2017000030165	Mejoramiento de la infraestructura educativa, Institución José Antonio Galán, sede 2, Básica Primaria Iles	42,00	NO	MUNICIPIO DE ILES NIT: 800.099.092-5	DPTO DE NARIÑO NIT: 800.103.923-8

En consideración a la solicitud presentada por el Departamento de Nariño, la Secretaría Técnica del OCAD Pacifico no someterá a consideración de los miembros del OCAD los mencionados proyectos y les solicita abstenerse de emitir voto al respecto.

Frente a esta solicitud Los representantes de los niveles de Gobierno Nacional, Departamental y Municipal del OCAD Región Pacifico manifestaron darse por enterados del retiro de la sesión y no presentaron observación al respecto.

3.4.- PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

3.4.1.- LA SECRETARÍA TÉCNICA PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA DECISIÓN DE VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR EL EJECUTOR, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN PARA EL SIGUIENTE PROYECTO DE INVERSIÓN:

La Doctora LORENA SOFIA VELASCO FRANCO Delegada de la Gobernación del Valle del Cauca Solicito a los miembros del OCAD aprobar Vigencia futura de ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento al sector artístico y cultural del departamento del Valle del Cauca", identificado con código BPIN 2019000030220

En consideración a la solicitud presentada por el Departamento del Valle del Cauca la Secretaria Técnica del OCAD Pacifico someterá a consideración de los miembros del OCAD el proyecto 2019000030220, con los requerimientos descritos anteriormente

Código Bpin	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2018000030220	Fortalecimiento al sector artístico y cultural del departamento del Valle del Cauca	AC-45 CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	$1.140.305.875,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional		2019	$1.140.305.875,00
Valor Aprobado por el Ocad	$1.140.305.875,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de compensación regional	2019	$1.140.305.875,00		$0,00	2021 -2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA - NIT: 800.214.426-5			Valor	$ 1.140.305.875 – FCR 60%	

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA	Valor	$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2018. Puntaje SEP: 52.8		

El Secretario Técnico informó que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos el cual fue adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente el día 03 de octubre de 2019.

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido al Ministerio de Cultura quien emitió concepto técnico FAVORABLE el día 11 de octubre de 2019, adicionalmente la información del proyecto fue remitida al Comité Consultivo mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2019 solicitando el concepto de oportunidad, conveniencia y solidez técnica, financiera y ambiental del mismo, sin embargo, NO se pronunció al respecto.

El Gobierno Nacional ha revisado el cargue de la información del respectivo proyecto en el SUIFP, han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo N° 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 052 de 2018 conforme a las fichas de verificación de requisitos suscritas y relacionadas anteriormente, las cuales hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto al ser calificado por el sistema de evaluación por puntajes obtuvo un equivalente a 52.8 puntos

El Secretario Técnico sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

NIVEL DE GOBIERNO	SENTIDO DEL VOTO					
	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	DESIGNACIÓN ENTIDAD EJECUTORA	DESIGNACIÓN ENTIDAD ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	AUTORIZACIÓN RECEPCIÓN BIEN O SERVICIO EN BIENALIDAD POSTERIOR
Municipal	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO
Departamental	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO
Nacional	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacifico SÍ viabilizó, SÍ priorizó, SÍ aprobó el citado proyecto, Sí Aprobó la designación de la entidad pública ejecutora propuesta y Si autorizó la Vigencias futuras de Ejecución.

4.- PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, PARA EL SIGUIENTE PROYECTO DE INVERSIÓN QUE POSEE COFINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

4.1.- DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000030101	Optimización del sistema de acueducto y construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable P.T.A.P. del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño	AC-45-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	$21.877.987.274,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios-IPIALES	Fondo de compensación regional		2019	$894.209.225,00
Entidades Presupuesto Nacional – PGN-MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	Nación - Presupuesto Nacional – PGN-		2019	$6.000.000.000,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2019	$14.983.778.049,00
Valor Aprobado por el Ocad	$14.983.778.049,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	$14.983.778.049,00	NA	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MINISTERIO DE VIVIENDA ,CIUDAD Y TERRITORIO Nit: 900463725-2			Valor	$ 20.845.593.134 de los cuales: $894.209.225,00 FCR 40% $ $6.000.000.000,00 PGN $13.951.383.909,00 FCR 60%	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MINISTERIO DE VIVIENDA ,CIUDAD Y TERRITORIO Nit: 900463725-2			Valor	$ 1.032.394.140 del FCR 60%	

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017. Puntaje SEP: 81,60

El Secretario Técnico informó que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos el cual fue adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente el expedido el día 21 de octubre de 2019.

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido al Ministerio de VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO quien emitió concepto técnico FAVORABLE el día 17 de octubre de 2019 y cargado en plataforma suifp-sgr el 18 de octubre de 2019, adicionalmente la información del proyecto fue remitida al Comité Consultivo mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2019 solicitando el concepto de oportunidad, conveniencia y solidez técnica, financiera y ambiental del mismo, sin embargo, NO se pronunció al respecto.

Ya que el proyecto cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación-PGN, fue remitido con sus respectivos anexos al Departamento Nacional de Planeación quien emitió concepto de viabilidad cargado en plataforma suifp-sgr el 28 de octubre de 2019.

El Gobierno Nacional ha revisado el cargue de la información del respectivo proyecto en el SUIFP, han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo N° 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 052 de 2018 conforme a las fichas de verificación de requisitos suscritas y relacionadas anteriormente, las cuales hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto al ser calificado por el sistema de evaluación por puntajes obtuvo un equivalente a 81,60 puntos

El Secretario Técnico sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO					
NIVEL DE GOBIERNO	**VIABILIZA**	**PRIORIZA**	**APRUEBA**	**DESIGNACIÓN ENTIDAD EJECUTORA**	**DESIGNACIÓN ENTIDAD ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**
Municipal	NO APLICA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Departamental	NO APLICA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Nacional	NO APLICA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacifico SÍ priorizó, SÍ aprobó el citado proyecto, Sí Aprobó la designación de la entidad pública ejecutora propuesta y SÍ Aprobó la instancia que adelantara la contratación de la interventoría

5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA APROBACIÓN DE AJUSTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRESENTARON LA SOLICITUD.

5.1.- AJUSTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Antes de someter a consideración los ajustes presentados por el Departamento del Cauca, el Secretario Técnico del OCAD Región Pacifico manifiesta que mediante oficio No. 2372 del 30 de octubre de 2019 el Gobernador del Cauca, solicito el retiro de la presente sesión de los siguientes ajustes a proyectos de inversión

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO
1	2016000030019	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA Vía 12CC05 TRAMO ALMAGUER CRUCE RUTA 25CC15, MUNICIPIO DE ALMAGUER, CAUCA, OCCIDENTE	Incremento en el valor total del proyecto en $2.623.884.976 del Fondo de Compensación Regional – FCR60% (2019-2020) del Departamento del Cauca

En consideración a la solicitud presentada por el Departamento del Cauca, la Secretaría Técnica del OCAD Pacifico no someterá a consideración de los miembros del OCAD el mencionado ajuste y les solicita abstenerse de emitir voto al respecto.

Los representantes de los niveles de Gobierno Nacional, Departamental y Municipal del OCAD Región Pacifico manifestaron darse por enterados del retiro de los proyectos y no presentaron observación al respecto.

5.1.1.- LA SECRETARÍA TÉCNICA PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA DECISIÓN DE APROBAR, EL SIGUIENTE AJUSTE A UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO
2018000030054	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE	Incremento en el valor total del proyecto en $141,439,919 del Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte

	DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA	para la implementación Acuerdo Paz (2019-2020) del Departamento del Cauca

El Secretario Técnico, se permite informar que el ajuste cuenta con concepto favorable por parte del ministerio sectorial el cual fue cargado el día 30 de octubre de 2019

La Secretaria Técnica sometió a decisión del OCAD el ajuste antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacifico SÍ aprobó el ajuste presentado por el Departamento del Cauca al proyecto denominado MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA" Identificado con el BPIN No. 2018000030054

En virtud de lo anterior, el proyecto ajustado quedará de la siguiente manera:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000030054	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$933.261.854,00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos - CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2018	$791.821.935,00	N/A	0
Departamentos - CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019	$141.439.919,00	N/A	0
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2017-2018	$791.821.935	N/A	$0,00	2019-2020
Departamentos - CAUCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019-2020	$141.439.919	N/A	$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8			**Valor**	**$ 861.712.229**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8			**Valor**	**$ 71.549.625**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 45 de 2017. Puntaje SEP: 38.3**					

5.1.2.- LA SECRETARÍA TÉCNICA PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA DECISIÓN DE APROBAR, EL SIGUIENTE AJUSTE A UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO
2019000030074	IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIARIOS ADULTO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE POPAYAN	Cambio de la entidad ejecutora y de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría del Departamento del Cauca al Hospital Susana López de Valencia ESE

La Secretaria Técnica sometió a decisión del OCAD el ajuste antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacifico SÍ aprobó el ajuste presentado por el Departamento del Cauca al proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIARIOS ADULTO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE POPAYAN Identificado con el BPIN No2019000030074

En virtud de lo anterior, el proyecto ajustado quedará de la siguiente manera:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000030074	Implementación de la Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios Adulto Hospital Susana López de Valencia E.S.E Popayán	AC-45 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.382.165.968,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2019	$2.382.165.968,00
Valor Aprobado por el Ocad	$2.382.165.968,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2019-2020	$2.382.165.968,00	Na	$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA NIT 891.501.676-1			Valor	$ 2.382.165.968	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA			Valor	$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 modificado por el 52 de 2018. Puntaje SEP: 54.6					

5.2.- AJUSTES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

El Secretario Técnico del OCAD Pacifico, se permite informar que EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, mediante correo electrónico solicito el retiro de la presente sesión de los siguientes ajustes a proyectos de inversión

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO
1.	2017000030054	CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS - DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE TUQUERRES.	Incremento en el valor total del proyecto en $1.878.667.453 del Fondo de Desarrollo Regional - FDR (2019-2020) del Departamento de Nariño
2.	2017000030148	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SOTOMAYOR - EL PEÑOL SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL 25NR03, SECTOR LA CARRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Incremento en el valor total del proyecto en $169.901.537 del Fondo de Desarrollo Regional - FDR (2019-2020) del Departamento de Nariño

En consideración a la solicitud presentada por el Departamento de Nariño, la Secretaría Técnica del OCAD Pacifico no someterá a consideración de los miembros del OCAD los mencionados ajustes a proyectos y les solicita abstenerse de emitir voto al respecto.

Frente a esta solicitud Los representantes de los niveles de Gobierno Nacional, Departamental y Municipal del OCAD Región Pacifico manifestaron darse por enterados del retiro de la sesión y no presentaron observación al respecto.

5.3.- AJUSTES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

5.3.1.- LA SECRETARÍA TÉCNICA PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA DECISIÓN DE APROBAR, EL SIGUIENTE AJUSTE A UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO
2017000030025	Ampliación alameda avenida del Señor de los Milagros en el Municipio de Guadalajara de Buga	Incremento en el valor total del proyecto en $ 99.310.276 del Fondo de Desarrollo Regional – FDR del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de prorrogar el tiempo de la interventoría.

El Secretario Técnico, se permite informar que el ajuste cuenta con concepto favorable por parte del ministerio sectorial el cual fue cargado el día 29 de octubre de 2019

La Secretaria Técnica sometió a decisión del OCAD el ajuste antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacifico SÍ aprobó el ajuste presentado por el Departamento del Cauca al proyecto denominado Ampliación alameda avenida del Señor de los Milagros en el Municipio de Guadalajara de Buga Identificado con el BPIN No. 2017000030025

En virtud de lo anterior, el proyecto ajustado quedará de la siguiente manera:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000030025	AMPLIACIÓN ALAMEDA AVENIDA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA		AC-45 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4.156.680.871,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	$2.910.330.114,00	N/A	0
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	$305.880.301,00	N/A	0
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2019	$99.310.276,00	N/A	0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Privadas - EPSA - CELSIA	Propios		2019	$841.160.180,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	$2.910.330.114,00	N/A	$0,00	2019 -2020
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	$305.880.301,00	N/A	$0,00	2019 - 2020

Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2019	$99.310.276,00	N/A	$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - NIT: 890.390.029-5			Valor	$ 3.006.927.968 – FDR $ 841.160.180 – Propios EPSA $ 3.848.088.148 – Total Ejecución	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORPOVALLE - NIT: 800182554-0			Valor	$ 308.592.723 - FDR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016. Puntaje SEP: 21.6					

6.- INFORMAR LOS AJUSTES CONSIDERADOS POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD REGIÓN PACIFICO.

El Secretario Técnico se permite informar los ajustes aprobados por las entidades ejecutoras de los siguientes proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías

6.1. - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

BPIN	NOMBRE	OBSERVACION	FECHA
2018000030145	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A USUARIOS DEL SECTOR RURAL POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Redistribución del costo de las actividades, sin alterar el valor total del proyecto.	01-oct-19.
2013000030201	CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA PESQUERA DE LA REGION PACIFICA COLOMBIANA	Redistribución del costo de las actividades, sin alterar el valor total del proyecto y ampliación en el tiempo de ejecución del proyecto.	08-oct-19.
2012000030050	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA EN 64 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BAJO LOGRO EN 13 MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA - CONTRATO PLAN	Redistribución del costo de las actividades, sin alterar el valor total del proyecto y ampliación en el tiempo de ejecución del proyecto.	07-oct-19.
2016000030029	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE CARACTERIZACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	Redistribución del costo de las actividades, sin alterar el valor total del proyecto y ampliación en el tiempo de ejecución del proyecto.	10-oct-19.
2016000030028	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIZACION DE GENERO DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Redistribución del costo de las actividades, sin alterar el valor total del proyecto y ampliación en el tiempo de ejecución del proyecto.	15-oct-19.

2018000030040	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS CONTEMPLADAS EN LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Redistribución de los costos de las actividades e incremento del valor del proyecto en $ 18.923.553, asumidos con recursos propios de la gobernación del Cauca.	22-oct-19.
2016000030033	FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES DE LA RED TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Redistribución del costo de las actividades, sin alterar el valor total del proyecto y ampliación en el tiempo de ejecución del proyecto.	25-oct-19.
2017000030040	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL CAUCA.	Redistribución del costo de las actividades, sin alterar el valor total del proyecto y ampliación en el tiempo de ejecución del proyecto.	23-oct-19.
2015000030068	IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS INCLUSIVOS EN LA REGION NORTE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA LA INCLUSION PRODUCTIVA Y SOCIAL DE MICROEMPRESARIOS CON LA GRAN INDUSTRIA	Redistribución del costo de las actividades, sin alterar el valor total del proyecto y ampliación en el tiempo de ejecución del proyecto.	25-oct-19.

6.2. - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

BPIN	NOMBRE	INFORMACION DEL AJUSTE	FECHA AJUSTE
2017000030148	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SOTOMAYOR - EL PEÑOL SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL 25NR03, SECTOR LA CARRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Redistribución de recursos	17 de septiembre de 2019
2018000030072	Dotación de ambulancias TAB terrestres y Fluviales para las IPS públicas del departamento de Nariño	Cambio especificaciones para brindar mayor accesibilidad a oferentes	17 de septiembre de 2019
2019000030021	FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Redistribución de costos presupuesto de la interventoría	17 de septiembre de 2019
2017000030061	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUAITARILLA –AHUMADA, SECTOR SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Redistribución de recursos	26 de septiembre de 2019
2012000030070	ONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE MUNICIPIO DE TABLON DE GOMEZ-NARIÑO	Incremento de recursos con recursos propios	26 de septiembre de 2019

2013000030036	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA JUNÍN-BARBACOAS DEL SECTOR DIVINO NIÑO PR54+000 AL PR49+500 DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPTO. DE NARIÑO, OCCIDENTE	Redistribución de recursos	25 de octubre de 2019

6.3.- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

BPIN	NOMBRE	INFORMACION DEL AJUSTE	FECHA
2015000030065	APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTION INNOVADOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	este ajuste tiene por objeto realizar una redistribución de costos de las actividades sin afectar el valor total del Proyecto	10 de Octubre de 2019
2016000030009	Fortalecimiento a la Infraestructura Deportiva en diez municipios del Departamento del Valle del Cauca	este ajuste tiene por objeto realizar una adición de recursos por un valor de $290.281.416 provenientes de recursos propios de Indervalle equivalente al 2.65% del valor total del proyecto.	17 de Octubre de 2019
2019000030019	Incremento de áreas sembradas de frutales priorizados en el Departamento del Valle del Cauca	este ajuste tiene por objeto realizar una adición de recursos por un valor de $640.000.000 provenientes de recursos propios de entidades privadas.	28 de Octubre de 2019
2017000030110	Adecuación y modernización a la infraestructura deportiva a los municipios de Cali, Florida, y La Cumbre en el Departamento Del Valle Del Cauca	este ajuste tiene por objeto realizar una redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos manteniendo el valor aprobado para el proyecto.	29 de Octubre de 2019

Los niveles de Gobierno que conforman el OCAD Región Pacifico manifestaron darse por enterado de los ajustes considerados por las entidades ejecutoras a proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Región Pacifico y no presentaron observaciones al respecto.

7.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

7.1.- DEFINICIÓN DE LA FECHA PARA LA PRÓXIMA SESION DE OCAD.

El delegado del Gobierno municipal propone como fecha tentativa para la próxima sesión el 28 de noviembre de 2019

Los demás miembros del OCAD Regional Pacifico, NO se manifestaron al respecto.

7.2.- DEFINICIÓN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA.

Teniendo en cuenta la participación de la presente sesión se realizó la designación del siguiente comité de aprobación del acta.

NIVEL DE GOBIERNO	INTENCIÓN DEL VOTO
NACIONAL	DIANA MARCELA ALVAREZ GARCIA
DEPARTAMENTAL	LORENA SOFIA VELASCO FRANCO
MUNICIPAL	CLAUDIA INES CABRERA TARAZONA

7.3.- OTROS

DECISIÓN SESIÓN: Los miembros del OCAD manifestaron por escrito el sentido de voto, para cada uno de los puntos sometidos a su consideración, con base en el formato dispuesto por la Comisión Rectora del SGR – DNP.

IMPLEMENTACIÓN MODULO DECISIÓN - SESIÓN SUIFP – SGR: La Secretaría Técnica Informa que conforme a lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017 las decisiones aprobadas en esta sesión se registraron en el módulo Decisión - Sesión SUIFP – SGR, Documento este que fue anexado y que formará parte integral de la presente acta.

Los miembros del OCAD no presentaron otro tipo de proposiciones y varios para ser considerados por el OCAD Departamental del Cauca.

8.- <u>CIERRE DE SESIÓN-</u>

Agotado el orden del día, siendo las 7:42 pm se da por terminada la sesión y se informa que la secretaría Técnica remitirá el acta para su revisión y observaciones pertinentes, acogiéndose a los términos establecidos en el Acuerdo 045 de la Comisión rectora del Sistema General de Regalías.

ANEXOS:

1. Informe del Estado de los proyectos que se han sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD en las diferentes etapas del ciclo de proyectos y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

2. Informe de Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
3. Informe de Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
4. Matriz e información de proyectos.
5. Requisitos mínimos (Resultados de la aplicación del sistema de Evaluación por puntajes para cada uno de los proyectos que se someterán a consideración, ficha cumple DNP, MGA y solicitud de concepto a comités consultivos)
6. Resolución No.3201 del 30 de octubre de 2019. Delegación Nivel de Gobierno Nacional
7. Decreto No. 1-3-1492 del 30 de octubre de 2019 delegación del Valle del Cauca
8. Copia correo electrónico remitido por el Departamento de Nariño solicitando el retiro de proyectos y ajustes
9. Copia oficio No. 2372 del 30 de octubre de 2019 remitido por el Departamento del Cauca solicitando el retiro de proyectos y ajustes
10. Copia correo electrónico remitido por el Departamento del choco solicitando realizar consideraciones al proyecto 2019000030044
11. Intención de voto nivel de gobierno Nacional
12. Intención de voto nivel de gobierno Departamental
13. Intención de voto nivel de gobierno Municipal
14. Documento remitido por el Doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez

En constancia, se firma la presente acta a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
PRESIDENTE
OCAD REGIÓN PACÍFICO.

EDUARD HERNÁN MINA CARABALÍ
SECRETARIO TÉCNICO
OCAD REGIÓN PACÍFICO.

Aprobó. Mildred Iliana Ordoñez Quintero – P.U Oficina Asesora de Planeación
Revisó/Editó: María Fernanda Díaz Chaves – Apoyo jurídico SGR Cauca
Proyectó: Christian Andrés Castro Mosquera – Apoyo SUIFP OCAD Pacífico.